



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIMAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 304-2023-MDP/GM



Paimas, 04 de diciembre de 2023.

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIMAS

VISTOS:

El Informe N° 1506- 2023-MDP-DOPDT-ING.HECC-J, de fecha 27 de noviembre de 2023, emitido por el jefe de la División de Obras Públicas y Desarrollo Territorial; el Informe N° 136-2023-MDP/RNR-ACE, de fecha 29 de noviembre de 2023; emitido por la asesora contable externa, el Informe Legal N° 659-2023- MDP/BHRC-AJ-EXT, de fecha 04 de diciembre de 2023, emitido por el Asesor Jurídico Externo; **SOBRE LA LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIO N° 004-2023-MDP, DE FECHA 03 DE AGOSTO DEL 2023, SERVICIO DENOMINADO: "ATENCIÓN PARA RECUPERAR LA TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL JAMBUR-JAMBUR ALTO DEL DISTRITO DE PAIMAS, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA", y;**

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Indica que: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento legal";

Que, según RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 178-2023-MDP/GM, de 14 de julio del 2023, el Gerente Municipal resuelve aprobar la actividad de emergencia denominada "ATENCIÓN PARA RECUPERAR LA TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL JAMBUR - JAMBUR ALTO DEL DISTRITO DE PAIMAS, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA", para la rehabilitación de la superficie de rodadura y devolver la Transitabilidad vehicular y peatonal, de los daños ocasionados por las fuertes precipitaciones que fueron registrados y cuantificados en la Evaluación Preliminar de Daños con Código SINPAD N° 174192, elaborado por la oficina de defensa civil de la Municipalidad Distrital de Paimas, por el monto de S/ 262,390.05 (Doscientos sesenta y Dos Mil Trescientos Noventa con 05/100 soles) incluidos impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de 40 días calendario, bajo la modalidad de ejecución contrata — a suma alzada;

Que, el responsable de la Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres en el REQUERIMIENTO N° 037-2023-UGRD-MDP, de 17 de julio del 2023, hace llegar su requerimiento para la ejecución del servicio a todo costo de la actividad de emergencia denominada "ATENCIÓN PARA RECUPERAR LA TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL JAMBUR - JAMBUR ALTO DEL DISTRITO DE PAIMAS, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA", además recomienda que visto los antecedentes y la necesidad urgente de devolver la Transitabilidad vehicular debido a que la población del caserío de JAMBUR ALTO se encuentran aislados por las afectaciones del camino vecinal JAMBUR - JAMBUR ALTO ocasionados por las fuertes precipitaciones, recomienda de carácter urgente en el menor plazo posible el servicio a todo costo para la ejecución de la actividad de emergencia "ATENCIÓN PARA RECUPERAR LA TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL JAMBUR - JAMBUR ALTO DEL DISTRITO DE PAIMAS, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA", a través de una contratación directa, teniendo en cuenta los documentos de la referencia;

Que, el Jefe de la División de Obras Públicas y Desarrollo Territorial en el REQUERIMIENTO N° 274-2023-MDP - DOPDT-ING.HECC-J, de fecha 17 de julio del 2023, remite el requerimiento para el servicio de ejecución a todo costo de la actividad de emergencia "ATENCIÓN PARA RECUPERAR LA TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL JAMBUR - JAMBUR ALTO DEL DISTRITO DE PAIMAS, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA" de carácter urgente en el menor plazo posible para poder rehabilitar la superficie de rodadura a nivel de terreno natural y devolver la Transitabilidad vehicular y peatonal a través de una contratación directa, teniendo en cuenta los documentos de la referencia;

Que, a través de los correos electrónicos de 17 de julio del 2023, la Unidad de Logística realizó las solicitudes de cotización para el servicio a todo costo para la ejecución de la actividad emergencia "ATENCIÓN PARA RECUPERAR LA TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL JAMBUR - JAMBUR ALTO DEL DISTRITO DE PAIMAS, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA", a tres proveedores inscritos en Registro Nacional de Proveedores (RNP) que se dedican a brindar dicho servicio, con ello se dio inicio a la indagación de mercado para la contratación de la ejecución de dicho servicio;

Que, el Jefe de la Unidad de Logística en el correo electrónico de 19 de julio del 2023, realiza la notificación como ganador del SERVICIO A TODO COSTO PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE EMERGENCIA: "ATENCIÓN PARA RECUPERAR LA TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL JAMBUR - JAMBUR ALTO DEL DISTRITO DE PAIMAS, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA", al proveedor CONSORCIO PAIMAS conformado por CONSTRUCCIONES GENERALES IICA E.I.R.L y CONSTRUCTION COMPANY J & F SAC;

Que, con fecha el 20 de julio del 2023, se lleva a cabo la firma del **acta de inicio de la prestación del servicio**, donde se deja constancia que se realiza la entrega de terreno y que desde el mismo día inician las actividades de ejecución de la actividad de emergencia denominada "ATENCIÓN PARA RECUPERAR LA TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL JAMBUR - JAMBUR ALTO DEL DISTRITO DE PAIMAS, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA".



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIMAS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 304-2023-MDP/GM

Que, con fecha 22 de agosto del 2023, se lleva a cabo la firma del **Acta de Terminación de Actividad de Emergencia**, donde se deja constancia que se culminó la Ejecución de la Actividad de Emergencia de acuerdo al Perfil Técnico Aprobado, de la Actividad de Emergencia denominada: "ATENCIÓN PARA RECUPERAR LA TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL JAMBUR - JAMBUR ALTO DEL DISTRITO DE PAIMAS, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA";

Que, con fecha 20 de setiembre del 2023, se lleva a cabo la firma del **ACTA DE RECEPCION** de Actividad de Emergencia, donde se deja constancia que se culminó el servicio a todo costo por contrata de la Ejecución de la Actividad de Emergencia de acuerdo al Perfil Técnico Aprobado, de la Actividad de Emergencia denominada "ATENCIÓN PARA RECUPERAR LA TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL JAMBUR-JAMBUR ALTO DEL DISTRITO DE PAIMAS, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA";

Que, el CONSORCIO PAIMAS en la Carta N° 005-2023-CONSORCIO PAIMAS/MMG, de 10 de noviembre del 2023, encargado de la ejecución de la Actividad de Emergencia denominada: "ATENCIÓN PARA RECUPERAR LA TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL JAMBUR - JAMBUR ALTO DEL DISTRITO DE PAIMAS, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA", alcanza la Liquidación Final de la Actividad de Emergencia, de acuerdo al CONTRATO DE SERVICIO N° 004-2023-MDP;



Al respecto, es importante señalar que, en el caso de la Vigencia del Contrato, de conformidad con lo establecido en TUO de la Ley de Contrataciones del estado :

**144.1.** El contrato tiene vigencia desde el día siguiente de la suscripción del documento que lo contiene o, en su caso, desde la recepción de la orden de compra o de servicio.

**144.2.** Tratándose de la adquisición de bienes y servicios, el contrato rige:

- a) Hasta que el funcionario competente da la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista y se efectúe el pago, salvo que este sea condición para la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, en cuyo caso el contrato se encuentra vigente hasta la conformidad respectiva; o,
- b) Hasta que se ejecuta la última prestación a cargo del contratista, cuando existan prestaciones que corresponden ser ejecutadas con posterioridad al pago;



Que, el jefe de la División de Obras y Desarrollo Territorial en el Informe N° 1506- 2023-MDP-DOPDT-ING.HECC-J, de fecha 27 de noviembre de 2023, remite conformidad de Liquidación de CONTRATO DE SERVICIO N° 004-2023-MDP, de fecha 03 de agosto del 2023, del servicio denominado: "ATENCIÓN PARA RECUPERAR LA TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL JAMBUR-JAMBUR ALTO DEL DISTRITO DE PAIMAS, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA", según el siguiente detalle:



Concepto	Monto	Costo Final	A Cuenta	Saldo contrato
Monto contratado	260,000.00	S/ 260,000.00	S/ 260,000.00	S/ 0.00
Costo Final de Actividad		S/ 260,000.00		S/ 0.00



Que, la Asesora Externa Contable en el Informe N° 136-2023-MDP/RNR-ACE, de fecha 29 de noviembre del 2023, informa que el contrato de Ejecución de la Actividad de emergencia "ATENCIÓN PARA RECUPERAR LA TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL JAMBUR-JAMBUR ALTO DEL DISTRITO DE PAIMAS, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA", según reporte de SIAF-SP se ejecutó por el monto total de S/ 260,000.00 (Doscientos Sesenta mil con 00/100 soles), incluido IGV, por los conceptos de:

- . Detracción cuyo monto total asciende a la suma de S/ 31, 200.00.
- . Retención de garantía de Fiel cumplimiento por el 10% cuyo monto asciende a la suma de S/ 26, 000.00.

Que, el Asesor Jurídico Externo en el Informe Legal N° 659-2023- MDP/BHRC-AJ-EXT, de fecha 04 de diciembre de 2023, es de **OPINION: 1.** Resulta **PROCEDENTE** emitir la Resolución Administrativa aprobando la liquidación del CONTRATO DE SERVICIO N° 004-2023-MDP de fecha 03 de agosto del 2023, por la ejecución del servicio denominado "ATENCIÓN PARA RECUPERAR LA TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL JAMBUR - JAMBUR ALTO DEL DISTRITO DE PAIMAS, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA", la cual asciende al monto de S/ 260,000.00 (Doscientos Sesenta mil con 00/100 soles), incluidos Impuestos de Ley. **2.** El SALDO FINAL DE LA LIQUIDACION DEL CONTRATO asciende al monto de S/ 0.00 (Cero con 00/100 soles). **3.** Corresponde **AUTORIZAR** la devolución de la retención como garantía de fiel cumplimiento el monto de S/ 26,000.00 (Veintiséis Mil con 00/100 Soles.) incluido IGV., al contratista CONSORCIO PAIMAS conformado por CONSTRUCCIONES GENERALES IICA E.I.R.L y CONSTRUCTION COMPANY J & F SAC, en cumplimiento del contrato del servicio. **4.** Corresponde notificar al interesado y áreas correspondientes;

Que, la presente Resolución de Gerencia se suscribe en virtud al Principio de Legalidad establecido en el TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. N° 004- 2019-JUS, por el cual las autoridades administrativas deben actuar con respecto a la Constitución, la ley y el derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales fueron conferidas;

Que, el numeral 20, del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que son funciones del alcalde (...) Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal. El referido texto se encuentra en



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIMAS  
 Abg. Nilda C. Pasapera Abad  
 Gerente Municipal

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

ARTÍCULO 4º - NOTIFICAR el presente acto administrativo conforme el artículo 18º de la Ley General del Procedimiento Administrativo - Ley N° 27444; asimismo, disponer de su publicación en el portal web de la Institución.



ARTÍCULO 3º - ENCARGAR a la División de Obras y Desarrollo Territorial el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º - AUTORIZAR la devolución de la retención como garantía de fiel cumplimiento al contratista CONSORCIO PAIMAS conformado por CONSTRUCCIONES GENERALES IICA E.I.R.L. Y CONSTRUCCION COMPANY J & F SAC, el monto de S/ 26,000.00 (Veintiséis Mil con 00/100 Soles.) incluido IGV.



Concepto	Monto	Costo Final	A Cuenta	Saldo contrato
Monto contratado	260,000.00	S/ 260,000.00	S/ 260,000.00	S/ 0.00
Costo Final de Actividad		S/ 260,000.00		S/ 0.00

ARTÍCULO 1º - APROBAR la Liquidación TÉCNICA - FINANCIERA del CONTRATO DE SERVICIO N° 004-2023-MDP de fecha 03 de agosto del 2023, por la ejecución del servicio denominado "ATENCIÓN PARA RECUPERAR LA TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL JAMBUR - JAMBUR ALTO DEL DISTRITO DE PAIMAS, PROVINCIA DE AYABACA, DEPARTAMENTO DE PIURA", por el monto de S/ 260,000.00 (Doscientos Sesenta mil con 00/100 soles), incluidos Impuestos de Ley, de acuerdo al siguiente detalle:

SE RESUELVE:

Asimismo, a través de la Resolución de Alcaldía N° 007-2023-MDP-A de 11.01.2023, se resolvió delegar las facultades a la Gerencia Municipal sobre esta materia, por lo que, con la visaciones correspondientes, en uso de las atribuciones conferidas y conforme a la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades:

Finalmente, el tercer párrafo del artículo 39º señala que "Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas";

concordancia con lo dispuesto en el artículo 27º de la citada Ley, el cual indica que la administración Municipal está bajo la dirección y responsabilidad de gerente municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde (...);

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIMAS**  
 "Decenio de la Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres"  
 "Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"  
**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 304-2023-MDP/GM**

